



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca
Servicio Territorial de Movilidad y
Transformación digital

ANUNCIO DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE SALAMANCA, POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL ACUERDO DE NECESIDAD DE OCUPACIÓN, LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO Y LA CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN. MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. CTRA. SA-213, DE TAMAMES (SA-215) A A-62 POR BOCACARA. TRAMO: INTERSECCIÓN CON DSA-330 - A-62. P.K. 10+750 AL 29+200. CLAVE: ACT 2.1-SA-53”.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, así como de la vigente Ley 10/2008 de Carreteras de Castilla y León, la relación de bienes y derechos afectados que se considera de necesaria ocupación por el proyecto de referencia se sometió a información pública, insertándose los anuncios correspondientes en el BOCYL nº 68 de 8 de abril de 2025, en el B.O.P. de Salamanca nº 69 el 9 de abril de 2026 y en el periódico “La Gaceta de Salamanca” el 9 de abril de 2025.

Transcurrido el período de información pública se han recibido dos escritos de alegaciones, redactándose un Informe-Propuesta por parte del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Salamanca, conforme al cual resultó necesario modificar la relación de bienes y derechos afectados por las obras para incluir la parcela 5104 del polígono 503 de Alba de Yeltes.

Mediante Resolución de 27 de noviembre de 2025 de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León, se aprobó definitivamente el **“PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN. MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. CTRA. SA-213, DE TAMAMES (SA-215) A A-62 POR BOCACARA. TRAMO: INTERSECCIÓN CON DSA-330 - A-62. P.K. 10+750 AL 29+200.”. CLAVE: ACT 2.1-SA-53**, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, conforme establece el art. 14 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León. La mencionada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Consejero de Movilidad y Transformación Digital.

En virtud de cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público el acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados para poder ejecutar las obras de referencia.

Como consecuencia de lo anterior, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley y en los artículos concordantes de su Reglamento, procede por la presente a convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado Proyecto al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, de acuerdo con el Anexo que se acompaña y que se publica asimismo en el BOCYL, en el B.O.P. de Salamanca, y en resumen en el periódico “La Gaceta de Salamanca”, y expuesto en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Aldeahuela de Yeltes, Alba de Yeltes y Ciudad Rodrigo y en el tablón de anuncios de la Entidad Local Menor de Bocacara, así como en este Servicio Territorial, a los efectos de realizar el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fecha y horas que a continuación se indica:

LUGAR	FECHA	HORAS
AYTO. DE ALBA DE YELTES	13 de julio de 2026	12:00 a 14:00 16:00 a 18:30

C/ Príncipe de Vergara- 53-71, 37073 SALAMANCA



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: CKG9PQLWK94BWDU4KA3J5B

Fecha Firma: 17/06/2026 12:49:37 Fecha copia: 17/06/2026 12:58:01

Firmado: RAUL SAN SEGUNDO ROMO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=CKG9PQLWK94BWDU4KA3J5B> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca
Servicio Territorial de Movilidad y
Transformación digital

LUGAR	FECHA	HORAS
LOCAL "LAS ESCUELAS" (Plaza Barcelona – BOCACARA)	14 de julio de 2026	09:30 a 14:00 16:00 a 18:30
	15 de julio de 2026	09:30 a 11:30
AYTO. DE ALDEAHUELA DE YELTES	15 de julio de 2026	12:30 a 14:00 16:00 a 19:00

A dichos actos, los interesados, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo, deberán comparecer personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere y aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un notario y peritos, con gastos a su costa.

Asimismo, la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero, para lo cual se publica la relación de titulares, bienes y/o derechos afectados en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Conforme establece la legislación en materia de expropiación forzosa y con la finalidad de salvaguardar el derecho de defensa de los posibles interesados, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, las personas o entidades que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los mentados Términos Municipales y/o que se hayan podido omitir en la relación publicada en los medios antes citados y expuesta en los tablones de anuncios antes señalados, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital en Salamanca, sito en la C/Príncipe de Vergara, nº 53 - 71, 3.ª planta - 37073 Salamanca, cuantas alegaciones estimen oportunas, incluso a los efectos de subsanar los posibles errores y/u omisiones que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio.

Salamanca, a fecha de firma electrónica.

**EI JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL
DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,**

Fdo.: Raúl San Segundo Romo

C/ Príncipe de Vergara- 53-71, 37073 SALAMANCA



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: CKG9PQLWK94BWDU4KA3J5B

Fecha Firma: 17/06/2026 12:49:37 Fecha copia: 17/06/2026 12:58:01

Firmado: RAUL SAN SEGUNDO ROMO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=CKG9PQLWK94BWDU4KA3J5B> para visualizar el documento